

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-096/12/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 cinco de diciembre de 2019.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>568/2018-1</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<b>ELIMINADO 1: Correo electrónico:</b> corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO UIP/630/2018  
RECURSO DE REVISIÓN RR-568/2018-1  
EXPEDIENTE SAI 180/2018**

**MTRA. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento al fallo dictado por ese órgano colegiado el pasado 04 cuatro de septiembre de la anualidad en curso, con relación al expediente que integra el Recurso de Revisión RR-568/2018-1 presentado por la sociedad C & ASOC, con motivo de la respuesta otorgada a la solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia-San Luis Potosí, con el folio 00492418, la cual fue radicada por la Unidad de Transparencia bajo el expediente SAI 180/2018.

Por lo que en acatamiento al mismo, me permito poner de su conocimiento que con fecha 26 veintiséis de septiembre, se envió a la cuenta señalada por el recurrente para tales efectos en la Plataforma Nacional de Transparencia ELIMINADO 1 el oficio UIP/613/2018 emitido por esta Unidad, así como el diverso DRH/1299/2018 signado por la Licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora de Recursos Humanos al cual se acompaña en versión pública los recibos de pago de la servidora judicial Betzabe Rosas Gutiérrez, respecto de la quincena del día 30 treinta de mayo y 15 quince de junio del 2018 dos mil dieciocho.

**(ANEXO ÚNICO)**

Por lo anterior, se solicita:

ÚNICO. Se tenga por dando cabal cumplimiento en el Recurso de Revisión RR-568/2018-1 presentado por la sociedad C & ASOC.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 01 DE OCTUBRE DE 2018  
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**MTRO. MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA**

Expediente SAI 180/2018  
RR-568/2018-1  
L'EOIM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.

cegaip  
RECIBIDO  
OFICIALIA DE PARTES  
01 OCT. 2018  
A. SIMPLES  
A. CERTIFICADOS  
ANEXOS: S/A  
TOTAL FORMAS



78



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO UIP/632/2018  
RECURSO DE REVISIÓN RR-568/2018-1  
EXPEDIENTE SAI 180/2018**

RECIBIDO  
OFICIALIA DE PARTES

egaip

01 OCT. 2018  
HORA: 20:37  
ANEXOS: 05  
A. SIMPLES: 01  
A. CERTIFICADOS: 04  
TOTAL FOLIOS: 04

**MTRA. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento al fallo dictado por ese órgano colegiado el pasado 04 cuatro de septiembre de la anualidad en curso, con relación al expediente que integra el Recurso de Revisión RR-568/2018-1 presentado por la sociedad C & ASOC, con motivo de la respuesta otorgada a la solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia-San Luis Potosí, con el folio 00492418, la cual fue radicada por la Unidad de Transparencia bajo el expediente SAI 180/2018.

Por lo que en acatamiento al mismo, me permito poner de su conocimiento que con fecha 26 veintiséis de septiembre, la Unidad de Transparencia, envió a la cuenta de correo electrónico señalada por el recurrente para tales efectos en la Plataforma Nacional de Transparencia ELIMINADO 1 el oficio UIP/613/2018 emitido por esa Unidad, así como el diverso DRH/1299/2018 signado por la Licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora de Recursos Humanos al cual acompaña en versión pública los recibos de pago de la servidora judicial Betzabe Rosas Gutiérrez, respecto de la quincena del día 30 treinta de mayo y 15 quince de junio del 2018 dos mil dieciocho.  
**(ANEXO ÚNICO)**



Por lo anterior, se solicita:

ÚNICO. Se tenga por dando cabal cumplimiento en el Recurso de Revisión RR-568/2018-1 presentado por la sociedad C & ASOC.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 01 DE OCTUBRE DE 2018  
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

**MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE**

Expediente SAI 180/2018  
RR-568/2018-1  
L'EOIM

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.

WEBMAIL.ALESTRAUNE.NET.MX - TRANSPARENCIA PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO <TRANSPARENCIA@STJSLP.GOB.MX>

49

## RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SAI 180/2018



yo



ELIMINADO 1



9/26/2018 2:37 PM

De yo

transparencia@stjslp.gob.mx

Para

ELIMINADO 1



SAI. 180-2018.pdf (106 KB)

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
RECURSO DE REVISIÓN RR 568/2018-1  
EXPEDIENTE SAI 180/2018**

### PETICIONARIO

**C&ASOC**

**PRESENTE.-**

En acatamiento al fallo pronunciado por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, el pasado 04 cuatro de septiembre del año en curso, dentro de las constancias que integran el Recurso de Revisión RR-568/2018-1, derivado de la respuesta otorgada a su solicitud de información recibida través de la Plataforma Nacional de Transparencia - San Luis Potosí, la cual fue radicada por esta Unidad bajo el expediente SAI 124/2018. Por lo que en cumplimiento al mismo, me permito acompañar via correo electrónico señalado en la Plataforma para tales efectos **ELIMINADO 1** el oficio de respuesta DRH/1299/2018 signado por la Licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora de Recursos Humanos, por medio del cual acompaña en versión pública los recibos de nómina de las quincenas 30 de mayo y 15 de junio de la servidora judicial Betzabe Rosas Gutiérrez.

Favor de acusar la recepción y contenido del presente correo electrónico.

Gracias.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.